

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4353/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°87/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, por medio del cual solicita devolución de la cantidad de \$2.281.- al GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ, correspondiente al Proyecto Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente.

DECRETO:

L- Autorio de la suma total de \$2.281.- (Dos mil doscientos ochenta y pesos), al "GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ", RUT 72.223.100-7, correspondiente a Proyecto Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Códig Bayon 36369324-0.

- 2.- Páguese la suma correspondiente en la Cuenta Corriente N°1309107850 del Banco Estado.
- 3.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta № 215-31-02-001-021-000 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

OSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Mo/egy <u>Distribución:</u> Adm. y finanzas. Depto. rentas. Direc. Control.